



LAGUNA BLANCA, 09 DE ENERO DE 2024

Nº 38 /.- (Sección "A")

VISTOS:

1. El memorándum Nº 02 del Departamento de Recursos Humanos, de fecha 09 de enero de 2024.
2. El Decreto Alcaldicio Nº 20 (sección "A"), de fecha 05 de enero de 2024, que establece orden de subrogancias de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
3. El Certificado de disponibilidad Presupuestaria Nº 08 de fecha 02 de enero de 2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
4. El contrato de Prestación de Servicios a honorarios, entre la Il. Municipalidad de Laguna Blanca y doña Patricia Graciela Cárdenas Díaz, y celebrado con fecha 01 de enero de 2024.
5. El Certificado Nº 86 de fecha 27 de diciembre de 2023, emitido por el Sr. René Villegas Barría, Secretario Municipal y de la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, mediante el cual se certifican los objetivos y funciones para la contratación de los Profesionales del área de Salud, de la Posta de Atención Primaria "Fernando Ampuero Cheuquel" de Villa Tehuelches, para el año 2024, y aprobado por el H. Concejo Municipal de Laguna Blanca.
6. El Decreto Alcaldicio Nº 1012 (Sección "D") de fecha 15 de diciembre de 2023, que Aprueba el Presupuesto para el área Salud Municipal, año 2024.
7. El Decreto Alcaldicio Nº 788, Sección "A", de fecha 09 de agosto de 2019, que establece la Subrogación como Alcalde (S) al Sr. René Armando Villegas Barría.
8. El artículo 52 de la ley 19.880 que señala: "Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros."
9. Lo establecido en el artículo 4º de la Ley Nº 18.883 de 1989 sobre Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
10. La resolución Nº 18 de 2017, de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a las materias de personal que se señala.
11. En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones consiguientes.
12. El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:



CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar con Matrona, para el cumplimiento de los objetivos del Municipio.

DECRETO

1.- **AUTORIZÁSE**, de forma retroactiva el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre **PATRICIA GRACIELA CARDENAS DIAZ**, RUT N° 10.541.770 - 5, y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, RUT N° 69.251.200-6, representada por don **FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ**, Alcalde, se adjunta al final de este Decreto Alcaldicio copia original del contrato firmado por ambas partes.

2.- **ESTABLÉZCASE** que el presente contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, será vigente desde el día 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

3.- **PÁGUESE**, como retribución por los servicios encomendados, la suma total de \$ 2.682.324.- (Dos millones seiscientos ochenta y dos mil trescientos veinticuatro pesos), dividido en 12 cuotas iguales y mensuales de \$ 223.527.- (Ciento veintitrés mil quinientos veintisiete pesos), impuesto incluido.

4.- **IMPÚTESE**, el gasto generado por el presente contrato a la cuenta N° 215.21.03.001 denominada "Honorarios a Suma alzada", del Presupuesto área Salud Municipal, año 2024.

5.- **PASE**, a la Dirección de Administración y Finanzas para conocimiento y tramite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER DE LA CONTRALORIA REGIONAL DE MAGALLANES y una vez hecho **ARCHÍVESE**


MARCÓS LEAL PINEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


RENE ARMANDO VILLEGAS BARRÍA
ALCALDE (S)
IL. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

RAVB/MGLP/cis

Distribución:

- Departamento Administración y Finanzas
- Recursos Humanos
- Interesado
- Archivo.

Distribución Digital

- Control
- Antecedentes



MEMORANDUM 02/ 2024

Laguna Blanca, 09 de enero 2024

A: **MARCOS LEAL PINEDA** **Secretaria Municipal (S)**
DE: **ALEJANDRO GALLARDO ROJEL** **Recursos Humanos**

Por medio de la presente solicito el acto administrativo Decreto Alcaldicio, por Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios del área de Salud, .

Se adjunta antecedentes contrato para Decretar y fotocopia memo de Dideco.

NOMBRE	CUENTA	DENOMINACION SALUD	DESDE	HASTA	MONTO TOTAL
VIVIANA GALLARDO BARRIA	215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA	01/01/2024	31/12/2024	\$2.682.324
FRANCISCA VIDAL CASTILLO	215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA	01/01/2024	31/12/2024	\$5.354.280
JAVIERA DEICHLER VEGA	215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA	01/01/2024	31/12/2024	\$8.362.560
DEREK SANCHEZ MARNELL	215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA	01/01/2024	31/12/2024	\$5.354.280
IVAN ROJAS BARRA	215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA	01/01/2024	31/01/2024	\$5.354.280
HECTOR FERNANDEZ CARCAMO	215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA	01/01/2024	31/01/2024	\$8.362.560
RODOLFO CONCHA PAEILE	215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA	01/01/2024	31/01/2024	\$13.959.948
PAOLA MARTINEZ VELASQUEZ	215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA	01/01/2024	31/01/2024	\$5.880.000
PATRICIA CARDENAS DIAZ	215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA	01/01/2024	31/01/2024	\$2.682.324

Atentamente,

ALEJANDRO GALLARDO ROJEL
ADMINISTRATIVO DAF
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
09 ENE 2024
RECIBIDO
SECRETARIA MUNICIPAL

AGR/agr
C.C.
. RECURSOS HUMANOS
. SECRETARIO MUNICIPAL



CERTIFICADO N° 86 / 2023

RENE VILLEGAS BARRIA, Secretario Municipal y de la Alcaldía de la
II. Municipalidad de Laguna Blanca, XIIa. Región,

CERTIFICA:

Que en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 27 de diciembre de 2023, el Honorable Concejo Municipal de Laguna Blanca acordó aprobar los objetivos y funciones para la contratación de los profesionales del área de Salud, de la Posta de Atención Primaria "Fernando Ampuero Cheuquel" para el año 2024.

Se adjuntan al final del presente Certificado, los antecedentes otorgados al Honorable Concejo.

VILLA TEHUELCHES, 27 DE DICIEMBRE DE 2023



OBJETIVOS Y FUNCIONES PROFESIONALES AREA DE LA SALUD POSTA

APS DE VILLA TEHUELCHES A HONORARIOS, AÑO 2024

Objetivo General: La municipalidad contratará el servicio de profesionales de la salud a honorarios, que, de acuerdo a su calificación profesional encargarán un determinado servicio en la Posta de Salud Rural "Fernando Ampuero Cheuquel", en el periodo de 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024.

OBSTETRA MATRONA

Objetivos: Proporcionar atención profesional específica e integral, dando énfasis a, embarazadas y planificación familiar y otras morbilidades de la mujer; proporcionar atención profesional específica e integral; mantener atenciones de control y seguimiento; mantener una permanente coordinación con el equipo de salud para la oportuna derivación; acciones de promoción de la salud sexual y reproductiva.

FUNCIONES:

1. Atención de matronería Integral a pacientes que se atiendan en la Posta, con la hora agendada y por demanda espontánea en las rondas médicas.
2. Registrar la ficha clínica del/la atendido/a. (De uso confidencial interno).
3. Derivación oportuna de pacientes al equipo de salud, cuando corresponda.
4. Participación en reuniones que se programen con el Equipo de Salud y Municipio.
5. Entrega de material educativo de manera integral de la salud, consejerías personales o grupales, cuando corresponda.
6. Elaboración de informe mensual que contenga el detalle de las acciones realizadas por el/la profesional.
7. Asesorar continuamente al equipo de profesionales de su interdependencia, y a sus superiores jerárquicos, en las materias propias de su competencia profesional.

CIRUJANO DENTISTA ODONTOLOGO NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

OBJETIVOS: Proporcionar atención profesional específica e integral, dando énfasis a, la adecuada higiene bucal en niños, niñas y adolescentes; mantener atenciones de control y seguimiento; mantener una permanente coordinación con el equipo de salud para la oportuna derivación; acciones de promoción de la salud oral.

FUNCIONES:

1. Atención odontológica gratuita a los niños, niñas y adolescentes de la Comuna de Laguna Blanca, la que comprenderá atenciones de urgencia, extracciones, curaciones y tratamientos dentales integrales.
2. Atención odontológica de urgencia a los adultos de la Comuna de Laguna Blanca que lo necesiten.
3. Registrar la ficha clínica del/la atendido/a. (De uso confidencial interno).
4. Derivación oportuna de pacientes al equipo de salud, cuando corresponda.
5. Participación en reuniones que se programen con el Equipo de Salud y Municipio.
6. Entrega de material educativo de manera integral de la salud, consejerías personales o grupales, cuando corresponda.
7. Elaboración de informe mensual que contenga el detalle de las acciones realizadas por el/la profesional.
8. Asesorar continuamente al equipo de profesionales de su interdependencia, y a sus superiores jerárquicos, en las materias propias de su competencia profesional.

PROFESIONAL PODOLOGO

OBJETIVOS: Proporcionar atención profesional específica e integral, dando énfasis a, el abordaje podológico a todos los usuarios de la comuna de Laguna Blanca; mantener atenciones de control y seguimiento; mantener una permanente coordinación con el equipo de salud para la oportuna derivación; acciones de promoción de la salud podológica.

FUNCIONES:

1. Atención podológica integral a los niños, niñas, adolescentes y adultos de la Comuna de Laguna Blanca.
2. Educación Programada a la población en general sobre Prevención y Tratamiento Podológico, según requerimiento del establecimiento.
3. Registrar la ficha clínica del/la atendido/a. (De uso confidencial interno).
4. Derivación oportuna de pacientes al equipo de salud, cuando corresponda.
5. Participación en reuniones que se programen con el Equipo de Salud y Municipio.
6. Entrega de material educativo para Prevención y Cuidados de pies, en especial de pacientes diabéticos.
7. Elaboración de informe mensual que contenga el detalle de las acciones realizadas por el/la profesional.
8. Asesorar continuamente al equipo de profesionales de su interdependencia, y a sus superiores jerárquicos, en las materias propias de su competencia profesional.

IMEDICO CIRUJANO GENERAL

OBJETIVO: Proporcionar atención profesional específica e integral, dando énfasis a, el abordaje médico a todos los usuarios de la comuna de Laguna Blanca; mantener atenciones de control y seguimiento; mantener una permanente coordinación con el equipo de salud para la oportuna derivación; acciones de promoción de la salud médica.

También serán realizara en la ciudad de Punta Arenas en la clínica particular del profesional, y estará dirigida a pacientes que residan en la comuna de Laguna Blanca, así como también sus familiares, previa identificación del Director de la Posta Fernando Ampuero Cheuquel, con un máximo de atención de 2 pacientes al día.

FUNCIONES:

1. Atención médica integral a los niños, niñas, adolescentes y adultos de la Comuna de Laguna Blanca, según demanda:
 - Control de pacientes crónicos en posta y terreno
 - Controles de salud "niño sano" en posta y terreno.
 - Control Pre-Natal
 - Control Paternidad Responsable
 - Control Puerperas
 - Control Ginecológico y morbilidad Ginecológica.
 - Control Recién Nacidos
 - Atención médica integral
2. Registrar la ficha clínica del/la atendido/a. (De uso confidencial interno).
3. Derivación oportuna de pacientes al equipo de salud, cuando corresponda.
4. Participación en reuniones que se programen con el Equipo de Salud y Municipio.
5. Entrega de material educativo para Prevención y Cuidados de pies, en especial de pacientes diabéticos.
6. Elaboración de informe mensual que contenga el detalle de las acciones realizadas por el/la profesional.
7. Asesorar continuamente al equipo de profesionales de su interdependencia, y a sus superiores jerárquicos, en las materias propias de su competencia profesional.

PROFESIONAL PSICOLOGO

OBJETIVO:

Proporcionar atención profesional específica e integral, dando énfasis a, el abordaje psicológico y de salud mental, a todos los usuarios de la comuna de Laguna Blanca; mantener atenciones de control y seguimiento; mantener una permanente coordinación con el equipo de salud para la oportuna derivación; acciones de promoción, con el fin de abordar las patologías relacionadas a trastornos psicológicos. Proporcionar atención profesional específica e integral en domicilio durante las rondas médicas.

FUNCIONES:

1. Atención psicológica integral a los niños, niñas, adolescentes y adultos de la Comuna de Laguna Blanca, según demanda.
2. Registrar la ficha clínica del/la atendido/a. (De uso confidencial interno).
3. Derivación oportuna de pacientes al equipo de salud, cuando corresponda.
4. Participación en reuniones que se programen con el Equipo de Salud y Municipio.
5. Entrega de material educativo para Prevención y Cuidados de la salud mental.
6. Elaboración de informe mensual que contenga el detalle de las acciones realizadas por el/la profesional.
7. Asesorar continuamente al equipo de profesionales de su interdependencia, y a sus superiores jerárquicos, en las materias propias de su competencia profesional.

PROFESIONAL NUTRICIONISTA

OBJETIVO:

Proporcionar atención profesional específica e integral en Posta de Villa Tehuelches, dando énfasis a pacientes crónicos, discapacitados, embarazadas, y población en general que lo requiera; Mantener atenciones de control y seguimiento; Mantener una permanente coordinación con el equipo de salud para la oportuna derivación y; Educar a la población sobre Medidas de Prevención y Tratamiento de acuerdo a las necesidades de cada paciente.

FUNCIONES:

1. Atención nutricional integral a los niños, niñas, adolescentes y adultos de la Comuna de Laguna Blanca, según demanda.
2. Registrar la ficha clínica del/la atendido/a. (De uso confidencial interno).
3. Derivación oportuna de pacientes al equipo de salud, cuando corresponda.
4. Participación en reuniones que se programen con el Equipo de Salud y Municipio.
5. Entrega de material educativo para Prevención y Cuidados de la salud nutricional.
6. Elaboración de informe mensual que contenga el detalle de las acciones realizadas por el/la profesional.
7. Asesorar continuamente al equipo de profesionales de su interdependencia, y a sus superiores jerárquicos, en las materias propias de su competencia profesional.

ODONTOLOGA ADULTO

OBJETIVOS: Proporcionar atención profesional específica e integral, dando énfasis a, la buena higiene bucal en adultos; mantener atenciones de control y seguimiento; mantener una permanente coordinación con el equipo de salud para la oportuna derivación; acciones de promoción de la salud oral.

FUNCIONES:

1. Atención odontológica a los adultos de la Comuna de Laguna Blanca, la que comprenderá atenciones de urgencia, extracciones, curaciones y tratamientos dentales integrales.
2. Atención odontológica de urgencia a los niños, niñas y adolescentes de la Comuna de Laguna Blanca que lo necesiten.
3. Registrar la ficha clínica del/la atendido/a. (De uso confidencial interno).
4. Derivación oportuna de pacientes al equipo de salud, cuando corresponda.
5. Participación en reuniones que se programen con el Equipo de Salud y Municipio.
6. Entrega de material educativo de manera integral de la salud, consejerías personales o grupales, cuando corresponda.
7. Elaboración de informe mensual que contenga el detalle de las acciones realizadas por el/la profesional.
8. Asesorar continuamente al equipo de profesionales de su interdependencia, y a sus superiores jerárquicos, en las materias propias de su competencia profesional.

PROFESIONAL ENFERMERO

OBJETIVOS: Proporcionar atención profesional específica e integral, dando énfasis a, control de enfermería; mantener monitorización y seguimiento; mantener una permanente coordinación con el equipo de salud para la oportuna derivación.

FUNCIONES:

1. Atención de enfermería a toda la comunidad de la Comuna de Laguna Blanca,
2. Fortalecer y gestionar los programas de la posta, como el programa cardiovascular, control niños sano, Chile Crece Contigo, entre otros que su jefatura le asigne.
3. Responsable de gestionar y promover el ingreso de información al SRDM Chile Crece Contigo.
4. Mantener la existencia y control de uso de los equipos, materiales e insumos, y la información oportuna de deterioros y fallencias, en ambulancias.
5. Registrar la ficha clínica del/la atendido/a. (De uso confidencial interno).
6. Derivación oportuna de pacientes al equipo de salud, cuando corresponda.
7. Participación en reuniones que se programen con el Equipo de Salud y Municipio.
8. Entrega de material educativo de manera integral de la salud, consejerías personales o grupales, cuando corresponda.
9. Elaboración de informe mensual que contenga el detalle de las acciones realizadas por el/la profesional.
10. Asesorar continuamente al equipo de profesionales de su interdependencia, y a sus superiores jerárquicos, en las materias propias de su competencia profesional.
11. Velar por el cumplimiento de protocolos de calidad y seguridad del paciente.

TERAPEUTA OCUPACIONAL:

OBJETIVO: Otorgar herramientas que permitan apoyar la gestión en salud para el desarrollo de estrategias de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación ocupacional, en el marco del modelo de salud familiar, que contribuyan a disminuir las brechas en salud y dar atención oportuna y de calidad a los usuarios y usuarias.

FUNCIONES:

1. Brindar atención de salud en recinto de salud rural a población beneficiaria de la comuna, a través de una evaluación, intervención y tratamiento ocupacional.
2. Fomentar iniciativas de atención temprana y preventiva en recinto de salud y bajo atención domiciliaria aplicando estudios de familia y determinando la presencia de vulnerabilidad de la población.
3. Coordinar y realizar controles de salud a los usuarios/as que lo requieran en terreno o en el establecimiento.
4. Realizar visitas domiciliarias y pesquisar las diferentes necesidades de salud que existan en el usuario/a de la Posta de salud rural, previa coordinación con la jefatura de la posta, y priorización del establecimiento.
5. Calificación de discapacidad en la comunidad, y participación en la rehabilitación de los pacientes que requieran su intervención según directrices del director del establecimiento.
6. Registrar la ficha clínica del/la atendido/a. (De uso confidencial interno).
7. Derivación oportuna de pacientes al equipo de salud, cuando corresponda.
8. Participación en reuniones que se programen con el Equipo de Salud y Municipio.
9. Entrega de material educativo en prevención y promoción de patologías de alta prevalencia, incidencia o consideradas "raras", problemas de salud en persona mayor, envejecimiento positivo, salud infanto juvenil, la salud y su impacto social, oferta y acceso a salud, morbilidad y mortalidad en general, discapacidad, todo por medio de formatos que facilite la accesibilidad a la información en igualdad de condiciones.
10. Elaboración de informe mensual que contenga el detalle de las acciones realizadas por el/la profesional.
11. Asesorar continuamente al equipo de profesionales de su interdependencia, y a sus superiores jerárquicos, en las materias propias de su competencia profesional.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Y

PATRICIA GRACIELA CARDENAS DIAZ

En Villa Tehuelches, comuna de Laguna Blanca, a 01 de enero 2024, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**, Rut N° 69.251.200.-6, con domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte representada por el señor Alcalde don **FERNANDO OJEDA GONZALEZ**, chileno, cédula de identidad número 9.441.814-3, ambos de domiciliados en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte, de aquí en adelante "LA MUNICIPALIDAD" por una parte y, por la otra doña **PATRICIA GRACIELA CARDENAS DIAZ**, chilena, Matrona, cédula de identidad 10.541.770-5 con domicilio en la ciudad de Punta Arenas, calle Gladys Marín N° 721, en adelante "LA PROFESIONAL", se ha convenido el siguiente contrato de Prestación de Servicios a honorarios:

PRIMERO:

La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es apoyar y financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales para el desarrollo integral de los habitantes de su comuna y con esto satisfacer las necesidades de los mismos.

En concordancia con lo manifestado precedentemente, el Municipio requiere contratar una Matrona para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

Proporcionar atención profesional específica e integral en Posta de Villa Tehuelches, dando énfasis a, embarazadas y planificación familiar y otras morbilidades de la mujer; proporcionar atención profesional específica e integral; mantener atenciones de control y seguimiento; mantener una permanente coordinación con el equipo de salud para la oportuna derivación.

SEGUNDO:

Por el presente acto "LA MUNICIPALIDAD" contrata a "LA PROFESIONAL" para que realice las siguientes funciones:

1. Atención de matronería Integral a pacientes que se atiendan en la Posta APS, con la hora agendada y por demanda espontánea en las rondas médicas.
2. Registrar la ficha clínica del/la atendido/a. (De uso confidencial interno).
3. Derivación oportuna de pacientes al equipo de salud, cuando corresponda.
4. Participación en reuniones que se programen con el Equipo de Salud y Municipio.
5. Entrega de material educativo de manera integral de la salud, consejerías personales o grupales, cuando corresponda.
6. Elaboración de informe mensual que contenga el detalle de las acciones realizadas por el/la profesional.

TERCERO:

El trabajo será realizado entre el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive, el que deberá ajustarse a las instrucciones, control y evaluación que realice tanto el jefe de la de la posta, como su subrogante.

"LA PROFESIONAL" para los efectos de dar cumplimiento al presente contrato de honorarios, realizará 01 visita mensual, la cual constará de mínimo 4 horas de permanencia en el establecimiento, bajo registro de asistencia.

La ejecución de la visita se realizará en la Posta Fernando Ampuero Cheuquel, eventualmente, si se requiere la profesional podrá realizar actividades en terreno, dentro de la Comuna de Laguna Blanca.

CUARTO:

Como retribución por los servicios encomendados, el Municipio pagará la suma total de \$2.682.324.- (Dos millones seiscientos ochenta y dos mil trescientos veinticuatro pesos) dividido en 12 cuotas iguales y mensuales de \$ 223.527.- (Doscientos veintitrés mil quinientos veintisiete pesos), impuesto incluido. Esto con cargo a la cuenta N°215.21.03.001 denominada Honorarios a Suma Alzada, del Presupuesto de Salud Municipal año 2024.

Excepcionalmente, en el caso de que la profesional haga uso del derecho establecido en la cláusula SEXTA, se pagará el monto correspondiente a las atenciones realizadas en el respectivo mes.

QUINTO:

Al momento del pago, "LA PROFESIONAL" deberá entregar a "LA MUNICIPALIDAD" la correspondiente boleta de honorarios, conjuntamente con el Informe mensual de acuerdo al formato institucional, el que deberá ser visado por el Director de la Posta APS de Villa Tehuelches, o quien subrogue, en señal de conformidad.

La "PROFESIONAL" deberá emitir su boleta y entregar el informe de actividades a más tardar el último día hábil del mes.

Los pagos se realizarán dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente a aquel que se informa, una vez recepcionados el informe y boleta de la prestación del servicio por oficina de partes del municipio.

De la suma convenida, "LA MUNICIPALIDAD" deberá efectuar la pertinente retención tributaria.

SEXTO:

La "PROFESIONAL" podrá modificar su visita mensual por una sola vez, durante la vigencia del contrato, debiendo reprogramarla para en un mes distinto al establecido, el que será autorizado por el Director de la Posta APS de Villa Tehuelches, o quien subrogue en señal de conformidad.

SÉPTIMO:

El presente contrato podrá terminar anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, o por incumplimiento de alguna de sus cláusulas, cualquiera sea la parte que incurre en ellas.

Sin perjuicio de lo recién expresado, "LA MUNICIPALIDAD," podrá poner término anticipado al contrato, en cualquier momento, sin necesidad de expresar causa, por razones de conveniencia, dando aviso a "LA PROFESIONAL" con 30 días de anticipación, debiendo pagar los honorarios en proporción a los servicios prestados.

OCTAVO:

Que el artículo 36 de la ley 14.908 sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias previene, en lo que interesa, que toda persona, para ingresar a las dotaciones, entre otras, de la Administración del Estado o de otro organismo público, o ser nombrado o contratado en alguna de estas instituciones, o promovido o ascendido y que tenga una inscripción vigente en el Registro en calidad de deudor de alimentos, deberá autorizar, como condición habilitante para su contratación, nombramiento, promoción o ascenso, que la institución respectiva proceda a retener y pagar directamente al alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente.

En virtud de lo anterior el prestador de servicios declara otorgar su autorización a la Municipalidad para que esta institución proceda a retener y pagar directamente al alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente.

En virtud de lo anterior la Municipalidad queda en condiciones de practicar la referida retención y pago desde el momento en que corresponda enterar al servidor a honorarios sus primeros emolumentos, sin que sea necesaria la aprobación del juez competente.

NOVENO:

Las partes dejan expresa constancia que el presente convenio, es exclusivamente a honorarios, que se celebra atendiendo a los conocimientos profesionales y dados la especial naturaleza de la prestación de sus servicios, quien no tiene ni adquiere la calidad de funcionario de la Municipalidad de Laguna Blanca, ni ésta el carácter de empleador, en consecuencia, la labor que desarrolla el profesional, no da origen al contrato laboral establecido en el Código del Trabajo.

DÉCIMO:

Los derechos y obligaciones que derivan del presente contrato no podrán ser cedidos en forma alguna, ni total, ni parcialmente.

DÉCIMO PRIMERO:

Se deja expresa constancia en el presente instrumento que la profesional ha comenzado a prestar

sus servicios desde el día 01 de enero de 2024.

DÉCIMO SEGUNDO:

Para los efectos judiciales que pudieran derivarse de este contrato, las partes someterán a la competencia de los Tribunales de la ciudad de Punta Arenas.

DÉCIMO TERCERO:

El presente contrato de prestación de servicios se firma en (4) ejemplares, uno de los cuales declara recibir el profesional en este acto, a su entera conformidad.

DÉCIMO CUARTO:

La personería de don FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ para actuar como Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, consta del acta complementaria de proclamación dictada por el Tribunal Electoral Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, el 18 de junio de 2021.


PATRICIA CARDENAS DIAZ
CI: 10.541.770-5


FERNANDO IVAN OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
610197212f7f



600008789322

INFORME DE ANTECEDENTES

Para ingreso Administración Pública, Municipal y Semifiscal

NOMBRE :

PATRICIA GRACIELA CÁRDENAS DÍAZ

R.U.N. :

10.541.770-5 Fecha nacimiento: 12 Octubre 1973

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

ADMINISTRACION

10541770-5 SIN ANTECEDENTES PUBLICA

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

ADMINISTRACION

10541770-5 SIN ANOTACIONES PUBLICA

FECHA EMISIÓN:

5 Enero 2024, 08:24.

- EXENTO IMPUESTO -

INFORME DE ANTECEDENTES Art. 11 f) Ley 18.834, Art. 10 f) Ley 18.883 y Art. 8 DS 110/79 J

Impreso en: PUNTA ARENAS

REGION : MAGALLANES

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1812018

RUN : 10541770-5

DA6V!-

www.registrocivil.gob.cl

L



CARDENAS
DIAZ

PATRICIA GRACIELA

CHILENA

CHILENA
1952-54 / 1955
12 OCT 4

12 OCT 1973
12 OCT 1973

24 AGO 2023

3

0000-0000-0000-0000

532 538 689
 532 538 689
 532 538 689

12 OCT 2033



Nació en: PUNTA ARENAS
Profesión: No informada

INCHL5325386893N07<<<<<<<<<<
7310124F3310126CHL10541770<5<0
CARDENAS<DIAZ<<PATRICIA<GRACIE

Curriculum Vitae

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre: Patricia Graciela Cárdenas Díaz

Profesión: Matrona de la Universidad Austral de Chile

Cédula De Identidad: 10.541.770-5

Fecha De Nacimiento: 12 de Octubre de 1973

Lugar De Nacimiento: Punta Arenas

Edad: 50 Años **Nacionalidad:** Chilena **Estado**

Civil: Casada

Dirección de Habitación: Gladys Marín #721

Teléfono: +56 9 3188 8308.

E – Mail: pattycardenasdiaz@hotmail.com

PERFIL DEL PROFESIONAL

Profesional proactivo con iniciativa, con variados conocimientos en el área de la salud enfocado en la gestión de cuidados de la mujer y el recién nacido, así como la lactancia materna, conocimientos en salud pública y liderazgo social. Posee una alta empatía con los pacientes y un gran desarrollo al trabajar en equipo. También ha desarrollado sus conocimientos y habilidades como matrona particular en el sector privado.

EXPERIENCIA LABORAL

14 de noviembre a la fecha: Matrona Clínica del CR de la Mujer, en calidad de suplente. Asumiendo las funciones relativas a Matrona del Programa Chile crece Contigo.

Febrero hasta Julio 2023: Fundación Hernando de Magallanes, Matrona Coordinadora Proyecto Disminución de la Brecha de Atención de Salud de la Mujer, a través de la resolución de consulta, procedimientos y cirugías ginecológicas período 2018- 2022 en la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

2016 al 2022 : Clínica Red Salud Magallanes, Matrona Supervisora de la Unidad de Recién Nacidos. Matrona Clínica del Servicio de Maternidad.

Mayo 2021 hasta Noviembre 2022: Matrona Supervisora de Internado para la carrera de Obstetricia y Puericultura UNAB Concepción.

2016 a la fecha: Posta Rural Tehuelches, Matrona Clínica responsable de la coordinación y gestión del Programa de la Mujer.

Mayo 2015 hasta septiembre 2016: Matrona encargada del Comité Interno de IAAS del C.R de la Mujer del Hospital Clínico de Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria".

2010 al 2016: Hospital Clínico de Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria". Matrona Clínica de la Unidad de Recién Nacidos, Partos, Ginecología y Hospitalización.

1997 al 2016: Posta Rural de Río Verde, Matrona de rondas médicas.

1996 al 2010: Clínica Magallanes, Matrona Clínica de los Servicios de Maternidad y Recién Nacido. Además, de Urgencias Obstétricas y Ginecológicas.

POSTGRADOS, DIPLOMADOS Y CAPACITACIONES

Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS)
Centro de Capacitación y desarrollo laboral Océano SpA, Agosto 2023.

Gestión y Liderazgo en Establecimientos De Salud. Centro de Capacitación y desarrollo laboral Océano SpA, Agosto 2023.

Proveedora en Programa Nacional de Reanimación Neonatal. Asistente al Programa de RN en la Rama de Neonatología, de la Sociedad Chilena de Pediatría, Julio 2023.

Cuidados de Enfermería en Pabellón y Recuperación. Centro de Capacitación y desarrollo laboral Océano SpA, Julio 2023.

Programa de Formación en Reanimación Cardiopulmonar (RCP) y uso de DEA.
Centro de Capacitación y desarrollo laboral Océano SpA, Julio 2023.

Taller de Prevención en Sexualidad y de Promoción de Derechos Sexuales y Reproductivos para Mujeres de 20 a 49 años de 10 horas. Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Delegación Presidencial Regional, Junio 2023.

"Grado Académico de Magíster en Salud Pública con Especialización en Gestión de Atención Primaria de Salud" Universidad Bernardo O'Higgins, Agosto 2021.

"Curso teórico-práctico en Inserción de Sistema Intrauterino Liberador de Levonorgestrel con Evolverter" Go Pharma Solutions, Agosto 2021. (21 horas cronológicas)

"Curso teórico-práctico en Inserción de Implante Subdérmico Jadelle y extracción de implantes subdérmicos" Go Pharma Solutions, Agosto 2021. (21 horas cronológicas)

"Curso de Lactancia siempre actual: Herramientas para apoyar a las madres, los niños y sus familias" SOCHIPE, Junio-Agosto 2021 (44 horas cronológicas)

"Diplomado de investigación para la APS" Universidad Bernardo O'Higgins, Julio 2020. (531 hora Cronológicas)

"Diplomado en gestión de la Salud Aplicada a la APS" Universidad Bernardo O'Higgins, Junio 2019. (186 hora Cronológicas)

“Curso del Programa de Aprendizaje Autogestionado: Cadena de Custodia”,

Ministerio de Salud por UVirtual S.A, julio 2016. (20 horas Cronológicas)

“Curso del Programa de Aprendizaje Autogestionado: Lactancia Materna: Actualización para Profesionales Primera parte”, Ministerio de Salud por UVirtual S.A, junio 2016. (20 horas Cronológicas)

“Curso del Programa de Aprendizaje Autogestionado: Curso básico de Diabetes Mellitus”, Ministerio de Salud por UVirtual S.A, junio 2016. (20 horas Cronológicas)

“Curso del Programa de Aprendizaje Autogestionado: Lactancia Materna para el equipo de salud”, Ministerio de Salud por UVirtual S.A, junio 2016. (20 hora Cronológicas)

“Curso del Programa de Aprendizaje Autogestionado: Consumo de Alcohol – Guía para reducir los riesgos”, Ministerio de Salud por UVirtual S.A, marzo 2015. (20 horas Cronológicas)

“Curso Actualización en cáncer de mamas”, Servicio de salud Magallanes, marzo 2014. (20 horas pedagógicas)

“Curso del Programa de Aprendizaje Autogestionado: Programa de apoyo al recién nacido” Ministerio de Salud por UVirtual S.A, febrero 2014. (20 horas Cronológicas)

“Taller de Mantención”, Hospital Clínico unidad de Capacitación, febrero 2014 (20 horas pedagógicas).

“Curso Control de infecciones asociadas a la atención de la salud” Universidad Católica de Chile, Diciembre 2013 (90 horas Cronológicas)

“Curso Actualización pedagógica Infecciosas Gineco – Obstétrica”, Hospital Clínico unidad de Capacitación, julio 2013 (15 horas pedagógicas).

“Curso Educación intraservicio de obstetricia y ginecología”, Hospital clínico magallanes, mayo 2013. (15 horas Pedagógicas)

“Taller Reanimación neonatal”, Hospital Clínico Depto. de Capacitación unidad de Neonatología, diciembre 2012 (60 horas pedagógicas).

“Curso del Programa de Aprendizaje Autogestionado: Introducción a la consejería de promoción de la salud sexual y prevención del VIH/SIDA e ITS” Ministerio de Salud por UVirtual S.A, Agosto 2012. (20 horas Cronológicas)

“Curso del Programa de Aprendizaje Autogestionado: Accidentes y primeros Auxilios”, Ministerio de Salud por UVirtual S.A, julio 2012. (20 horas Cronológicas)

“Curso del Programa de Aprendizaje Autogestionado: Acreditación en salud”, Ministerio de Salud por UVirtual S.A, Marzo 2012. (20 horas Cronológicas)

“Curso del Programa de Aprendizaje Autogestionado: Seguridad de atención del paciente”, Ministerio de Salud por UVirtual S.A, febrero 2012. (20 horas Cronológicas)

“Curso del Programa de Aprendizaje Control de Infecciones asociadas a la atención de la salud”, Ministerio de Salud por UVirtual S.A, febrero 2012. (20 horas Cronológicas)

“Curso herramienta Excel”, Programa Biblioredes, abril 2011

“Taller Nueva casa, nuevos desafíos en beneficio de nuestros usuarios”, Hospital Clínico Unidad de Capacitación RRHH, diciembre 2010 (11 horas pedagógicas).

“Atención integral del Recién Nacido”, Ministerio de Salud Depto. del Ciclo de Vida, Abril 2010.

“Curso Materno Neonatal Expositor”, Clínica Magallanes, Noviembre 2009 (88 horas Cronológicas)

“Curso Iniciativa Hospitalaria Amigo del Niño y Niña: Promoción y apoyo de la Lactancia Materna”, red de Protección Social Gobierno de Chile, noviembre 2009. (23 horas Cronológicas)

“Taller Apego y Estimulación Temprana”, Hospital Clínico Dpto. de Capacitación, Unidad de Neonatología octubre 2010 (20 horas pedagógicas).

“Curso Rescate y traslado Neonatal”, Hospital Clínico Dpto. de Capacitación, Unidad de Neonatología julio 2008 (20 horas pedagógicas).

“Taller de Lactancia Materna”, Seremi de Salud, comité regional de Lactancia Materna Agosto 2004 (8 horas pedagógicas).

“Curso Calidad de Servicio: Un esfuerzo de toda la Organización” Desarrollo de Capacitación Profesional. (16 horas Cronológicas)

“Curso de Resucitación Cardiopulmonar Básica y Desfibrilación Automática bajo las normas chilenas de RCP” Corporación Nacional de Enseñanza en Resucitación Cardiopulmonar, Julio 2002. (6 horas Cronológicas)

“Curso de Inglés para enfermeras y paramédicos para atención primaria”, Instituto de Capacitación CEMPADECH LTDA, Noviembre 2001.

“Taller de capacitación a vacunadores de la Campaña nacional anti-RUBEOLA 1999” Ministerio de Salud, Agosto 1999. (12 horas Cronológicas)

“Curso de Atención y Servicio Óptimo al Cliente” Centro de Capacitación la ARAUCANA, Noviembre 1997. (12 horas Cronológicas)

“Jornada de Interacción Médico Quirúrgicas” Fuerza Aérea de Chile y Universidad de Valparaíso, octubre 1997. (24 horas Cronológicas)

“1º Jornada Internacional de Medicina Reproductiva e Histeroscopia en Ginecología”

Clínica Magallanes, octubre 1997. (16 horas Cronológicas) **EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN**

2019-2021 Dirección General de Postgrado. Universidad Bernardo O'Higgins. Santiago. Grado Magíster en Salud Pública con Especialización en Gestión APS.

2019-2020 Dirección General de Postgrado. Universidad Bernardo O'Higgins. Santiago. Diplomado en Gestión de Salud aplicada a la APS.

2019-2020 Dirección General de Postgrado. Universidad Bernardo O'Higgins. Santiago. Diplomado en Investigación para APS.

2018 Facultad de Medicina. Universidad de Chile. Santiago. Diploma Postítulo Gestión en Calidad en Salud para la Gestión del Cuidado.

1992-1996 Escuela de Obstetricia y Puericultura Universidad Austral de Chile. (*Título obtenido: Matrona*)

1990-1988 Educación Media en Liceo María Auxiliadora. Punta Arenas.

1987-1979 Educación Básica y Media en Instituto Sagrada Familia. Punta Arenas.

Patricia Graciela Cárdenas Díaz.
10.541.770-5

R.U.T. 10.541.770-5

Nº 1001 /R



CERTIFICADO UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

Certifico que según consta en el acta de la sesión del

Consejo Académico de 08 *de* MAYO *de* 19 96

se confirió el TÍTULO

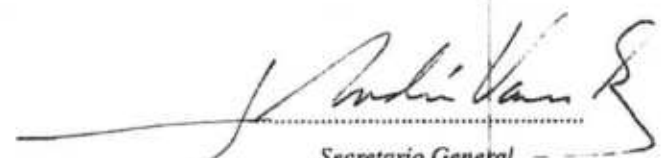
de MAESTRIA.-

a DCHA PATRICIA GRACIELA CARDENAS DIAZ

CON DISTINCION.-

Valdivia, 16 de MAYO de 19 96


Registro Académico Estudiantil
JEFE


Secretario General



CERTIFICADO.

Se certifica que la Sra. Patricia Cárdenas Díaz , fue vacunada contra la Hepatitis B , completando las 3 dosis del esquema de vacunación el año 2002. .

Se extiende el presente certificado para los fines que estime convenientes.

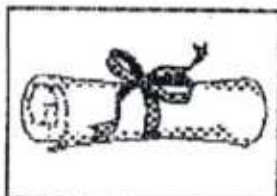
Atentamente,

Ana Pilquinao, Enfermera I.H.



Punta Arenas, Diciembre 2010.

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA



C E R T I F I C A D O

Este Certificado da constancia que:

Don (a) : PATRICIA CARDENAS DIAZ

Asistió a : TALLER DE "LACTANCIA MATERNA"

Realizado por : DEPTO. ATENCION INTEGRADA
COMISION REGIONAL DE FOMENTO LACTANCIA MATERNA
SERVICIO SALUD MAGALLANES

El día : 21 DE AGOSTO DE 1996.

En calidad de : PARTICIPANTE

PUNTA ARENAS, Septiembre de 1996.

Dr. Juan Aguilar Pérez
Director
Servicio Salud Magallanes

COMISION REGIONAL
LACTANCIA MATERNA
XII REGION

Dr. CARLOS REYES V.
Jefe Depto. Atención Integrada
D. S. S. M.

Srta. VIVIANA MONTIEL A.
Coordinadora Comisión Regional
Lactancia Materna XII Región



UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
ESCUELA DE OBSTETRICIA Y PUERICULTURA
CAMPUS ISLA TEJA
VALDIVIA - CHILE
CASILLA 567
FONO / FAX : 56 63 229 1279



CONSTANCIA

Matr. Loreto Vargas Mardones directora de la Escuela de Obstetricia y Puericultura, Facultad de Medicina de la Universidad Austral de Chile, deja constancia que la **Sra. Patricia Graciela Cárdenas Díaz, Rut. 10541770-5**, es alumna egresada de la Carrera de Obstetricia y Puericultura entre los periodos 1992-1995. Recibiendo en título de Matrona el día 27 de marzo del año 1996, en la sección de consejo académico.

Identificación Carrera de Obstetricia y Puericultura:

Título: Matrona

Duración del programa: Ocho semestres lectivos

Régimen de estudios: Semestral diurno

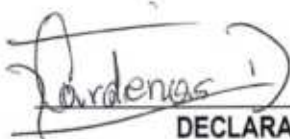
Se extiende la presente a petición de la interesada, para los fines que estime convenientes.

Valdivia, 22 de junio del 2023

DECLARACION JURADA SIMPLE

En la comuna de Laguna Blanca, a día 26 del mes Diciembre de 2023 por el presente instrumento, yo, **Patricia Cárdenas Díaz**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.541.770-5, domiciliado en Gladys Marín N°721, Comuna de Punta Arenas, declaro bajo juramento lo siguiente:

- Tener salud compatible con el cargo (Artículo 12, letra c) del Estatuto Administrativo)
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (Artículo 12, letra e) del Estatuto Administrativo)
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por crimen o simple delito (Artículo 12, letra f) del Estatuto Administrativo)
- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en el artículo 54 y 56 de la ley 18.575, vale decir:
 - i. No tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con este organismo de la Administración Pública.
 - ii. No tener litigios pendientes con esta institución, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con este organismo de la Administración a cuyo ingreso postulo.
 - iii. No tener la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulo, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.
 - iv. No desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro de la institución, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.



DECLARANTE



MINISTRO DE FE



EL MUNICIPIO DE LAGUNA BLANCA
POSTA TERRELLCHES DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD RURAL
VILLA TERRELLCHES
KM 100 RUTA 9
COMUNA LAGUNA BLANCA
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

CERTIFICADO MÉDICO

Laguna Blanca, 04 enero 2024

El que suscribe, Sr. (a) Rodolfo Concha Paeile, C. I. 8.530.133-0, Certifica que:

Srta. Patricia Cárdenas Díaz C.I.: 10541770-5, mediante el siguiente Diagnóstico Médico presenta tener salud apta para desempeñarse en cualquier cargo público, y/o parte del territorio de la república según la ley 19.378, por lo anterior se entrega el siguiente certificado para los fines que estime conveniente.

RODOLFO CONCHA PAEILE
Médico Cirujano
Rut.: 8.530.133-0
R.C.M. 21094-3
Punta Arenas
RODOLFO CONCHA PAEILE
C.I. 08.530.133-0
Médico





código validación:
05R3NJwvQ

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
EN EL REGISTRO NACIONAL
DE PRESTADORES INDIVIDUALES DE SALUD

Certifico que en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud que mantiene esta Superintendencia de Salud, en la forma prevista y por los medios informáticos dispuestos por el Reglamento de los registros de Prestadores Individuales de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 16, de 2007, del Ministerio de Salud, figura, bajo el N° 20170, la siguiente inscripción:

Fecha de registro: 01/07/2010
RUN: 10541770-5
Nombre Completo: Patricia Graciela Cárdenas Díaz
Sexo: Femenino
Nacionalidad: Chilena
Fecha nacimiento: 12/10/1973

Orden Profesional:

- Matrona:

Posee título de Matrona otorgado por la Universidad Austral de Chile emitido el 08/05/1996

Otorgado en Santiago, con fecha 21 de Noviembre de 2023



CARMEN MONSALVE BENAVIDES
INTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Si ud. desea verificar este certificado, consulte **Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud** en rnpj.superdesalud.gob.cl o ingresando el código en emisorcertificados.supersalud.gob.cl/ValidacionCertificados/

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Numero: 08 /2024

Fecha: 02 de enero de 2024.-

Objetivo del Gasto: CONTRATACION PROFESIONAL MATRONA, SRA. PATRICIA GRACIELA CARDENAS DIAZ C.I. 10.541.770-5, AREA SALUD DESDE 01 DE ENERO DE 2024 HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

COSTO TOTAL:

CUENTA	DENOMINACION	DESDE	HASTA	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL
215,21,03,001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales (PRESUPUESTO SALUD 2024)	01/01/2024	31/12/2024	Gasto Mensual \$223.527.-	Gasto Total \$2.682.324.-
MONTO TOTAL DEL GASTO					\$2.682.324.-

Solicitante: CAROLA AMPUERO, ENCARGADA DE SALUD MUNICIPAL.

La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Laguna Blanca de conformidad con el presupuesto aprobado con sus respectivas modificaciones para el centro de costo PRESUPUESTO SALUD 2024 del área de SALUD MUNICIPAL certifica existe disponibilidad presupuestaria.



AGNE VILLEGAS BARRIA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN

REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 700026057307

Código Verificación:
2c6528459851

700026057307

COMPROBANTE DE NO DEUDA DE ALIMENTOS

IDENTIFICACIÓN DEL CONSULTADO

R.U.N. : 10.541.770-5

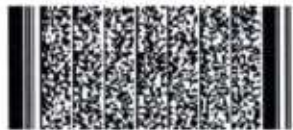
Nombre inscrito : PATRICIA GRACIELA CÁRDENAS DÍAZ

DATOS DE LA INSCRIPCIÓN

Sin inscripción vigente en el Registro de Deudores de Pensiones de Alimentos.

FECHA EMISIÓN: 3 Enero 2024, 19:07.

Certificado Gratuito

Impreso en:
REGION :Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCel

Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzadawww.registrocivil.gob.cl



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento DECRETO ALCALDICIO N° 38, de 09/01/2024, de la MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 20/01/2024.



Fecha: 20/01/2024, 00:00:00



bde95d1f82c6c89a722f5dbe27d3fdd0